



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Filosofía y  
Humanidades



CUDAP: 0060755/2012

VISTO:

la nota presentada por la señorita Mariana García, DNI 29.300.982, en la cual solicita Pase de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Sur, de la localidad de Bahía Blanca, a las carreras de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Mariana García, DNI 29.300.982, **PASE** de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Sur a las carreras de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

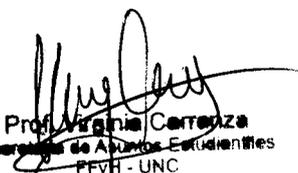
ARTICULO 2°): EXIMIR a la señorita Mariana García de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, y Profesorado en Filosofía, Plan 2005.

ARTICULO 3°): Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2013

RESOLUCION N°-: 1049

aer

  
Prof. Virginia Cerratoza  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
FFyH - UNC

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES